

Órgano de Primera Instancia Ref. Licencia de Clubes 2021

Resolución OPI Nº 005-20

Visto:

En relación con la información entregada por el club COQUIMBO UNIDO para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación otorgado por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

No Registra observaciones.

Resolución:

Se APRUEBA la licencia de clubes para el 2021 al club COQUIMBO UNIDO, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 19 de noviembre de 2020

Jorge Sahd

Jorge Sahd Karmy

Presidente OPI

Orlando Chacra

Vicepresidente OPI

Jaime Bustamante Auditor OPI

Ricardo Zunino

Auditor OPI